

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta segunda situada en la planta primera alta, con acceso por la escalera del fondo de la entrada por la calle Manuel Simó, 16, recayente a calle Primo de Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 260, libro 116, folio 39, finca número 11.880.

Valorada en 7.175.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 24 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Gironés Soriano.—El Secretario.—13.598.

OURENSE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Juan Araujo Cambeses, doña Yolanda Álvarez Padrón y don Francisco Araujo Cambeses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983 217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los ejecutados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en calle Luis Trabazos, número 5, quinto C, finca número 43.666.

Valorado en 9.952.200 pesetas.

Dado en Orense a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—13.603.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 516/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0182/0000/18/0516/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana 21, vivienda número 20 en planta primera alta en el edificio «Ágata», en la segunda calle paralela a la espalda de la ermita del Torrejón, por donde tiene su entrada en término de Torrevieja, partido de Los Gases y el Torrejón. Ocupa una superficie construida de 45,51 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y linda, según se mira al edificio desde al calle Pola de Siero; a la derecha, segunda calle paralela a la espalda de la Ermita del Torrejón; izquierda, vivienda número 21 de la

misma planta, y fondo, placeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.132, libro 999, folio 44, finca registral número 71.820, inscripción tercera.

Tipo de subasta valorada en 5.070.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—13.566.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de doña Sonia María Dolores González Ordiz contra herederos de don Serafin Fanjul Diaz (Miguel Ángel, Marta Pilar y María Teresa Isabel Fanjul González), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351000015017194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverá una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y fines previstos en la Ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso sito en Oviedo, calle Capitán Almeida, número 25, piso 6.º o ático. Finca número 16.627, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.039, libro 1.372, folios 17, 18 y 19. Tiene una superficie útil aproximada de 56,59 metros cuadrados y tiene como anejo una terraza sobre las calles Fuente del Prado y Vicente Aleixandre.

Tipo de subasta: Sale a subastas pro un valor de tasación de 7.922.600 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Ríaza García.—El Secretario.—13.719.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 940/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Concepción Alemany Morey, en representación de «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima», contra don Antonio Estrades Nadal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Mitad indivisa de urbana.—Número 2 de orden. Almacén de la planta de sótano, señalada con el número 2, el cual tiene su ingreso por la rampa, que arranca de la calle Pineda, de esta ciudad, y va por la pared lateral izquierda del inmueble, de unos 4 metros de anchura, y por el paso que separa en dos porciones al sótano, de unos 5 metros de anchura. Ello independientemente del acceso por la escalera y ascensor del zaguán de la planta baja, comunicado con la calle Pineda, por un paso en línea recta de unos 2,60 metros, salvo en sus primeros 4,50 metros adyacente a dicha vía, que tiene 5,10 metros, ubicándose a este lugar los contadores de agua y electricidad. Su cabida es de 35,34 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la citada calle Pineda, son: Frente, con zona de paso; derecha, con el almacén número 3; izquierda, el 1; fondo, con subsuelo de jardín del propio edificio. Su cuota es del 1,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, Sección IV, tomo 4.311, folio 25, del Registro de la Propiedad 1, tomo 4.311, libro 544, finca 33.089, inscripción 2.ª Tasada en 883.500 pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Número 15 de orden. Apartamento izquierda del piso tercero, con acceso desde la calle Pineda, de esta ciudad, a través del paso que conduce al zaguán y dicho vestíbulo, su escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 87,53 metros cuadrados, más 26,10 metros cuadrados en porches a su nivel. Sus lindes, mirando desde la mentada vía, son: Frente y fondo, con vuelo de jardín de los bajos; izquierda, dicho descubierta y vuelo de rampa; derecha, escalera, paso y apartamento derecho de la misma planta. Le es inherente el uso exclusivo del porche y terraza, recayentes a mano izquierda, de la azotea, comunicado con el citado apartamento por escalera interior, que mide unos 54 metros cuadrados. Su cuota es del 12,93 por 100. Inscrita en el Registro de Palma 1, libro 544, tomo 4.311, folio 77, Sección IV, finca 33.115, inscripción 3.ª Tasada en 12.657.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000016094094.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general, y especialmente para la parte demandada caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.711.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Tapia Romero y doña Carmen Villarreal Castillejo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores a la misma,

se señala por tercera vez, sin sujeción tipo, el día 6 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0265.96, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Colmenillas, número 39. Tiene una extensión superficial de 174 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle Calatrava; izquierda, don Manuel Valle Calvo de Mora, y fondo, doña Victoria Ibáñez Ramírez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentovejuna, al tomo 610, libro 66, folio 111, finca número 9.422, inscripción primera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 3 de marzo de 1998.—La Secretaría judicial, María Ángeles Docavo Torres.—13.704.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del